

Acuerdo de Concejo N° 004-021-2016

La Punta, 10 de noviembre del 2016.

El Concejo de la Municipalidad Distrital de La Punta, en sesión celebrada el 10 de noviembre del 2016, en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, el Reglamento Interno del Concejo y el Reglamento del Procedimiento para el Otorgamiento de Subvenciones y Donaciones Efectuadas y/o Recibidas en la Municipalidad Distrital de La Punta, aprobada por Acuerdo de Concejo N° 005-006-2016 de fecha 29 de marzo del 2016 y sus modificatorias;

VISTO:

La Carta S/N de fecha 30 de setiembre del 2016, suscrito por la señora María Eugenia Angobaldo Prado, Memorando N° 579-2016-MDLP/OPP de fecha 20 de octubre del 2016 emitido por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto e Informe N° 248/MDLP/GDH de fecha 02 de noviembre del 2016 emitido por la Gerencia de Desarrollo Humano, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Carta S/N de fecha 30 de setiembre del 2016 suscrita por la señora María Eugenia Angobaldo Prado en su calidad de hermana del señor César Fernando Angobaldo Prado, solicita la subvención social por todo el año 2016 a fin de cubrir los gastos de rehabilitación en el Centro de Prevención y Rehabilitación "Ayuda en Acción", por no contar con los recursos necesarios para su tratamiento;

Que, según el Memorando N° 579-2016-MDLP/OPP de fecha 20 de octubre del 2016 emitido por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto señala que se cuenta con la disponibilidad presupuestal solicitada;

Que, el Informe N° 248-2016/MDLP/GDH de fecha 02 de noviembre del 2016, emitido por la Gerencia de Desarrollo Humano, es de la opinión conceder la subvención social a favor del señor César Fernando Angobaldo Prado por el monto total de S/ 7,584.00 (Siete mil quinientos ochenta y cuatro con 00/100 soles), a fin de cubrir los gastos de internamiento correspondiente al año 2016; asimismo recomienda que la Oficina General de Administración, ordene a quien corresponda girar el cheque a nombre de la Asociación Cristiana y Centro Cultural "Ayuda Total" con RUC N° 20250454245;

Que, la presente solicitud ha cumplido con los Informes de la Gerencia de Desarrollo Humano y la disponibilidad presupuestal emitido por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto;

Que, según la Gerencia de Desarrollo Humano la presente subvención se encuentra sujeto a lo establecido por el Reglamento del Procedimiento para el Otorgamiento de Subvenciones y Donaciones Efectuadas y/o Recibidas en la Municipalidad Distrital de La Punta, aprobado por el Acuerdo de Concejo N° 005-006-2016 de fecha 29 de marzo del 2016 y sus modificatorias;



Que, el Artículo Nº 194 de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV sobre la Descentralización – Ley Nº 27680 y posteriormente modificado por la Ley Nº 28607, las municipalidades provinciales y distritales son órganos de Gobierno Local; que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, en tal sentido, el Concejo Municipal con el voto unánime de los señores Regidores presentes y con la dispensa de la lectura del acta;

Acuerda:

Artículo 1.- APROBAR la subvención social por el monto total de S/ 7,584.00 (Siete mil quinientos ochenta y cuatro con 00/100 soles) a favor del señor César Fernando Angobaldo Prado identificado con DNI Nº 25680779.

Artículo 2.- ENCARGAR a la Oficina General de Administración ordene a quien corresponda girar el cheque a nombre de la Asociación Cristiana y Centro Cultural "Ayuda Total" con RUC Nº 20250454245.

Artículo 3.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Oficina General de Administración y a la Gerencia de Desarrollo Humano lo dispuesto en el presente Acuerdo, en cumplimiento de sus funciones y lo previsto en el Reglamento del Procedimiento para el Otorgamiento de Subvenciones y Donaciones.

POR TANTO:

MANDO SE REGISTRE, COMUNIQUE Y CUMPLA.


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PUNTA
Secretaría General, Archivo y Comunicaciones

.....
Dr. Erick Casiano Valdivieso
Secretario General


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PUNTA

.....
JOSÉ RISI CARRASCAL
ALCALDE